

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN GRANADA, POR EL QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSUMO, EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LAS ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO EN ANDALUCÍA, PARA LA LÍNEA 1 SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2018.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Consejería de Salud para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de julio), ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw==	<b>Fecha</b>	05/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lidia Sanchez Barreales		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw=</a>	<b>Página</b>	1/10



**SEGUNDO.-** En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

**TERCERO.-** Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.
- c) Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- d) Si es necesario, optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se puede optar a una de ellas.

**CUARTO.-** En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

**QUINTO.-** La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw==	<b>Fecha</b>	05/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lidia Sanchez Barreales		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw=</a>	<b>Página</b>	2/10



En Granada, a 05 de noviembre de 2018  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN  
GRANADA

Fdo.: LIDIA SANCHEZ BARREALES

**ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

AVENIDA GRAN VIA Nº56  
C.P 18110

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lLtrZH1CzgBA/RVzFHRDNw==	<b>Fecha</b>	05/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lidia Sanchez Barreales		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/lLtrZH1CzgBA/RVzFHRDNw=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/lLtrZH1CzgBA/RVzFHRDNw=</a>	<b>Página</b>	3/10



**Entidad:** ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA - FACUA.

**Nº de Expediente:** 31550/29098. **Proyecto:** PROGRAMA DE FORMACION E INFORMACION A LOS CONSUMIDORES DE GRANADA Y PROVINCIA 2018.

**Presupuesto total:** 69.502,09 €.

**Importe Solicitado:** 25.507,27 €.

**Presupuesto aceptado:** 69.502,09 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 21.075,50 € (30,32 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018.

**Puntuación:** 71,05

**Número total de actividades (Subvencionables):** 4.

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**- Actividad número: 1.**

Titulo de la actividad: Apertura de oficina de atención al publico para la mediacion, tramitación y gestión de reclamaciones, dirigidas a las personas consumidoras y usuarias.

Importe total de la actividad: 57.738,69 euros.

Importe solicitado de la actividad: 21.190,10 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 57.738,69 euros.

**- Actividad número: 2.**

Titulo de la actividad: PROGRAMA ESPECÍFICO SOBRE INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUMINISTROS DOMICILIARIOS BÁSICOS.

Importe total de la actividad: 2.987,05 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.096,25 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.987,05 euros.

**- Actividad número: 3.**

Titulo de la actividad: PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO.

Importe total de la actividad: 2.942,10 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.079,75 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.942,10 euros.

**- Actividad número: 4.**

Titulo de la actividad: PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA.

Importe total de la actividad: 5.834,25 euros.

Importe solicitado de la actividad: 2.141,17 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 5.834,25 euros.

**Entidad:** ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA.

**Nº de Expediente:** 31489/29096. **Proyecto:** EJECUCIÓN DE DOS TALLERES SOBRE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lLtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw==	<b>Fecha</b>	05/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lidia Sanchez Barreales		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/lLtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw= =	<b>Página</b>	4/10



SUMINISTROS BÁSICOS: LUZ Y GAS, INFORMACIÓN IMPARTIDA A TRAVÉS DE DOS DÍPTICOS SOBRE BONO SOCIAL ELÉCTRICO Y AHORRO DE AGUA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN SEDE Y EN LAS LOCALIDADES DE OGÍJARES Y CHURRIANA DE LA VEGA .

**Presupuesto total:** 42.002,45 €.

**Importe Solicitado:** 28.700,00 €.

**Presupuesto aceptado:** 42.002,25 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 20.396,22 € (48,56 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018.

**Puntuación:** 68,76

**Número total de actividades (Subvencionables):** 7.

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**- Actividad número: 1.**

Titulo de la actividad: TALLER DENOMINADO "CÓMO ABARATAR LA FACTURA DE LA LUZ".

Importe total de la actividad: 5.854,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 4.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 5.854,00 euros.

**- Actividad número: 2.**

Titulo de la actividad: TALLER SOBRE EL TEMA: "REVISIONES DE LA INSTALACIÓN DEL GAS Y FRAUDES VINCULADOS".

Importe total de la actividad: 5.854,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 4.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 5.854,00 euros.

**- Actividad número: 3.**

Titulo de la actividad: DÍPTICO INFORMATIVO SOBRE "BONO SOCIAL ELÉCTRICO".

Importe total de la actividad: 731,75 euros.

Importe solicitado de la actividad: 500,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 731,75 euros.

**- Actividad número: 4.**

Titulo de la actividad: DÍPTICO "10 IDEAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA EN EL HOGAR".

Importe total de la actividad: 731,75 euros.

Importe solicitado de la actividad: 500,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 731,75 euros.

**- Actividad número: 5.**

Titulo de la actividad: SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN LA SEDE DE NUESTRA ASOCIACIÓN.

Importe total de la actividad: 23.416,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 16.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 23.416,00 euros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw==	<b>Fecha</b>	05/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lidia Sanchez Barreales		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw= =	<b>Página</b>	5/10



**- Actividad número: 6.**

Titulo de la actividad: SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE OGÍJARES.

Importe total de la actividad: 1.756,20 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.200,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.756,00 euros.

**- Actividad número: 7.**

Titulo de la actividad: SERVICIO DE ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE CHURRIANA DE LA VEGA.

Importe total de la actividad: 3.658,75 euros.

Importe solicitado de la actividad: 2.500,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.658,75 euros.

**Entidad:** AFDECO (ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES).

**Nº de Expediente:** 31569/29097. **Proyecto:** USO DE LAS TIC: CIBERACOSO Y CONDUCTAS DE RIESGO y DE CONTROL COMO EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MENORES ADOLESCENTES. OFICINA DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y TRAMITACION DE RECLAMACIONES VIRTUAL Y FÍSICA PARA LOS MUNICIPIOS DE GRANADA..

**Presupuesto total:** 33.000,00 €.

**Importe Solicitado:** 29.700,00 €.

**Presupuesto aceptado:** 33.000,00 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 19.221,57 € (58,25 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018.

**Puntuación:** 64,8

**Número total de actividades (Subvencionables):** 3.

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**- Actividad número: 1.**

Titulo de la actividad: USO DE LAS TIC: CIBERACOSO Y CONDUCTAS DE RIESGO y DE CONTROL COMO EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN MENORES ADOLESCENTES..

Importe total de la actividad: 11.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 9.900,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 11.000,00 euros.

**- Actividad número: 2.**

Titulo de la actividad: OFICINA VIRTUAL DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA..

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lLtrZH1CzgBA/RVzFHRDNw==	<b>Fecha</b>	05/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lidia Sanchez Barreales		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/lLtrZH1CzgBA/RVzFHRDNw=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/lLtrZH1CzgBA/RVzFHRDNw=</a>	<b>Página</b>	6/10



Importe total de la actividad: 11.000,00 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 9.900,00 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 11.000,00 euros.

**- Actividad número: 3.**

Titulo de la actividad: OFICINA FÍSICA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS..

Importe total de la actividad: 11.000,00 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 9.900,00 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 11.000,00 euros.

**Entidad:** Union de Consumidores de Granada UCA-UCE.

**Nº de Expediente:** 31549/29100. **Proyecto:** ASESORAMIENTO PRESENCIAL, TELEFÓNICO Y ONLINE; TALLERES FORMATIVOS.

**Presupuesto total:** 55.000,00 €.

**Importe Solicitado:** 27.500,00 €.

**Presupuesto aceptado:** 55.000,00 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 13.757,65 € (25,01 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018.

**Puntuación:** 46,38

**Número total de actividades (Subvencionables):** 7.

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**- Actividad número: 1.**

Titulo de la actividad: APERTURA DE OFICINA DE ATENCION A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS EN LA SEDE DE LA ASOCIACION.

Importe total de la actividad: 30.000,00 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 15.000,00 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 30.000,00 euros.

**- Actividad número: 2.**

Titulo de la actividad: Taller online sobre Reclamaciones sobre Telecomunicaciones.

Importe total de la actividad: 5.000,00 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 2.500,00 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 5.000,00 euros.

**- Actividad número: 3.**

Titulo de la actividad: TALLERES FORMATIVOS SOBRE SUMINISTROS DOMICILIARIOS.

Importe total de la actividad: 5.000,00 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 2.500,00 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 5.000,00 euros.

**- Actividad número: 4.**

Titulo de la actividad: Talleres formativos sobre Suministro Domiciliario de Agua.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw==	<b>Fecha</b>	05/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lidia Sanchez Barreales		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw=</a>	<b>Página</b>	7/10



Importe total de la actividad: 3.000,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 1.500,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 3.000,00 euros.

**- Actividad número: 5.**

Título de la actividad: TALLERES SOBRE SUMINISTRO ELÉCTRICO.  
Importe total de la actividad: 4.000,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 2.000,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 4.000,00 euros.

**- Actividad número: 6.**

Título de la actividad: TALLERES SOBRE SUMINISTRO DE GAS.  
Importe total de la actividad: 3.000,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 1.500,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 3.000,00 euros.

**- Actividad número: 7.**

Título de la actividad: TALLER FORMATIVO ONLINE SOBRE SUMINISTROS DOMICILIARIOS BÁSICOS. AGUA, ELECTRICIDAD Y GAS.  
Importe total de la actividad: 5.000,00 euros.  
Importe solicitado de la actividad: 2.500,00 euros.  
Presupuesto aceptado de la actividad: 5.000,00 euros.

**Entidad:** ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE GRANADA "ADICAE".

**Nº de Expediente:** 31573/29099. **Proyecto:** Proyecto ADICAE (PROVINCIA) para la formación e información de las personas consumidoras en los grandes temas del consumo: "ENCIENDE TUS DERECHOS".

**Presupuesto total:** 11.316,95 €.

**Importe Solicitado:** 10.185,25 €.

**Presupuesto aceptado:** 1.878,96 €.

**Información adicional sobre el presupuesto aceptado:**

El presupuesto aceptado corresponde al presupuesto de la actividad Nº 3: Campaña Divulgativa, Espacio sin fraude. El resto de las actividades no se consideran subvencionables por los siguientes motivos:

Actividad 1: Campaña "ADICAE EN LA RED: una Web para el cambio global".

Según la descripción de la actividad realizada en la solicitud, así como de la documentación aportada tras el requerimiento de información, se comprueba que la página web es propiedad de la Federación ADICAE Andalucía. Por lo que no sería conforme al apartado 5.c) 1º C del Cuadro Resumen que, dispone será gasto subvencionable los de "mantenimiento y actualización de páginas web de la Asociación y Organización, siempre y cuando sea accesible, en cuanto a información, a todas las personas consumidoras y usuarias", en consecuencia, esta actividad no es subvencionable ya que no se refiere a una página Web de la Asociación de ámbito provincial, sino de la Federación ADICAE Andalucía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1LtrZH1CzgBA/RVzFhRDNw==	<b>Fecha</b>	05/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lidia Sanchez Barreales		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1LtrZH1CzgBA/RVzFhRDNw= =	<b>Página</b>	8/10



Actividad 2: Talleres formativos: "Criticonsumo".

En el presupuesto que se ha aportado indica que se realizaría esta actividad con un gasto de 2.756,99€ en impresión de dísticos/trípticos para los asistentes. Aún aceptando la subsanación según la cual, serían 12 personas el número de asistentes a los talleres formativos, el gasto en folletos por taller ascendería hasta los 459,5 €. Para los 12 asistentes por taller el gasto ascendería a 38,29€ por persona. Pensamos que se trata de un gasto excesivo y que no se puede admitir de acuerdo con los principios a los que debe ajustarse la concesión de subvenciones, que contempla entre ellos la eficiencia en la asignación de los recursos públicos. (Art. 8.3) de la Ley General de Subvenciones.

Actividad 4: Formación de consumidores "Agentes activos de consumo". De la descripción de la actividad realizada en la solicitud y de la propia definición que realizan de "Agente Activo de Consumo", se comprueba que la formación no va dirigida a personas consumidoras y usuarias, sino a personas, que quieran formar parte de ADICAE y trabajar de manera voluntaria en la Asociación, para la representación y formación a otros consumidores.

Dicha actividad no está contemplada dentro de las actuaciones subvencionables en esta convocatoria.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 1.691,06 € (90,00 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/08/2018 hasta 31/12/2018.

**Puntuación:** 18,86

**Documentación complementaria a aportar:** Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar copia de los ejemplares que se van a repartir durante el desarrollo de la actividad.

**Reformulación a que se insta:** Deberá eliminar las actividades 1, 2 y 4 del programa de actividades.

Actividad nº 3: Se incluye como objetivo "fomentar el asociacionismo", el cual es un objetivo de la Línea 2 de la presente convocatoria y no de la Línea 1. En consecuencia deberá eliminarse dicho objetivo, así como las referencias en la solicitud a los vídeos reivindicativos.

**Número total de actividades (Subvencionables):** 1.

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

- **Actividad número:** 3.

Titulo de la actividad: Campaña divulgativa ESPACIO SIN FRAUDE.

Importe total de la actividad: 1.878,96 euros.

Importe solicitado de la actividad: 1.691,06 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.878,96 euros.

**ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTES**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw==	<b>Fecha</b>	05/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lidia Sanchez Barreales		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/1LtrZH1CzgBA/RVzFhrDNw=</a>	<b>Página</b>	9/10



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lLtrZH1CzgBA/RVzFHRDNw==	<b>Fecha</b>	05/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Lidia Sanchez Barreales		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/lLtrZH1CzgBA/RVzFHRDNw=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/lLtrZH1CzgBA/RVzFHRDNw= =</a>	<b>Página</b>	10/10

